



EL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS DE JUVENTUD Y DEPORTES.- EXPEDIENTE 2649/2017. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta conjunta de la Coordinadora del Servicio Insular de Deportes Doña Diana de León Betancort y la Consejera del Área Doña Cristina Patricia Pérez Méndez:

“INFORME - PROPUESTA DEL AREA DE JUVENTUD DEPORTES Y SEGURIDAD VIAL PARA LA ADJUDICACION DEFINITIVA Y CONCESION DE LA SUBVENCION DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEPORTISTAS DE ELITE EN MATERIA DEPORTIVA DE LA TEMPORADA 2016/2017.- En relación con los expedientes que se relacionan, el funcionario que suscribe tiene a bien INFORMAR lo siguiente:

- 1. Existencia de crédito adecuado (RC números 2/2017000002670) y suficiente de la Aplicación presupuestaria 341 48901.*
- 2. No tienen subvenciones pendientes de justificación.*
- 3. Las subvenciones que se pretenden conceder se encuentran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones previamente aprobado al que se refiere el Art. 8.1 LG.*
- 4. Las actividades a financiar tienen por objeto una actividad de interés social (Art. 2.1 c) LGS).*
- 5. Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de 18 de MAYO de 2017 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 31 de MAYO de 2017.*
- 6. Consta solicitudes formuladas en plazo por los interesados. (70 LRJPAC).*
- 7. Declaración responsable por los interesados (Art. 13 LGS y 26 RLGS), así como documentos acreditativos de la personalidad del solicitante.*
- 8. Consta de memoria explicativa de la entidad y del proyecto.*
- 9. Consta presupuesto pormenorizado y desglosado de gastos e ingresos.*
- 10. Consta en los casos que corresponde de certificados emitidos por las entidades correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Canaria) así como Seguridad Social (en aquellas que superan los 3.000 euros).*
- 11. Consta documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentadas en caso de no haber sido presentado con anterioridad o suponer una modificación.*

Por tanto y examinada la documentación que integra los expedientes y transcurrido el plazo de 10 días hábiles de la adjudicación provisional y no habiendo reclamaciones se informa de conformidad con carácter de Concurrencia Competitiva



de las Subvenciones en materia deportiva, dándose traslado a la Intervención General de Fondos para su preceptiva fiscalización con la presente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Vista la propuesta emitida por el Órgano Instructor de subvenciones de concurrencia competitiva del Area de Juventud, Deportes y Seguridad Vial de este Cabildo, de fecha 23 de AGOSTO de 2017, interesando se adjudique las subvenciones de Concurrencia Competitiva en materia deportiva para deportistas de élite por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (48.500,00 €)

Considerando: Que, por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha informado de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 341 48901 del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

Considerando: Que, por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado el expediente y mostrado su conformidad, con fecha 4 de diciembre de 2017.

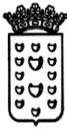
Considerando: Que, Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular 18 de MAYO de 2017 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 31 de MAYO de 2017.

Resultando: El artículo 65.c. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones y ayudas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55k del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

PROPONGO

Primero.- Enviar para su aprobación definitiva y concesión en el Consejo de Gobierno Insular la subvención de Concurrencia Competitiva de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (48.500,00 €) en materia deportiva para la Temporada 2016/2017, para que tras ser aprobada por el mismo, se proceda al pago de la subvención de Concurrencia Competitiva de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (48.500,00 €), a los interesados que se adjuntan como anexo, que corresponde al periodo transcurrido desde agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, debiendo justificar la misma en un plazo máximo de TRES meses, contados a partir de que haya finalizado el plazo de ejecución del proyecto siendo por lo tanto el 31 de marzo de 2018.”



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

DEPORTISTA	CATEGORIA	DEPORTE	IMPORTE	CIF
LIONEL VALENTIN MORALES GONZALEZ	GRUPO A	TRIATLON	2.500,00	78541039H
MARIANO JESUS HILARIO JIMENEZ	GRUPO A	BOXEO	2.500,00	78585871T
FRANCISCO ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ	GRUPO A	VELA	2.500,00	78547972M
MARIA ROSA SEGARRA PEÑARROYA	GRUPO A	NATACION	2.500,00	37252972X
DIANA LOPEZ GOMEZ	GRUPO A	POLE SPORT	2.500,00	45882211V
ALEJANDRO BETHENCOURT FUENTES	GRUPO A	VELA	2.500,00	78826287C
LAYLIN FRANCISCA LEY TORRES	GRUPO A	VELA	2.500,00	43157942Y
RAYCO TABARES ALVAREZ	GRUPO A	VELA	2.500,00	78547270Q
SERGIO FERRER MACHIN	GRUPO A	JIU JITSU	2.500,00	78591286X
JOSE ANTONIO LASSO TABARES	GRUPO A	KARATE	2.500,00	42912520V
GONZALO MORALES QUINTANA	GRUPO A	VELA	2.500,00	78548540K
MARTIN MARTEL ALONSO IZAGUIRRE	GRUPO A	JIU JITSU	2.500,00	78849061R
HECTOR GONZALEZ JORGE	GRUPO A	VELA	2.500,00	78554656L
JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPINOSA	GRUPO A	KICK BOXING	2.500,00	45554807H
RAUL GARCIA BORJA	GRUPO B	NATACION	1.500,00	43439344 A
MATIAS GABRIEL DICANDIA	GRUPO B	PIRAGÜISMO	1.500,00	X7815363D
ENRIQUE HECHER SOSA DE RADA	GRUPO C	MMA	1.000,00	78592713B
BONNIE GODINO VLAEMINCK	GRUPO C	GIMNASIA	1.000,00	78587198Q
MAXIMINO JAVIER MIRANDA GONZALEZ	GRUPO C	TIRO OLIMPICO	1.000,00	11377987W
ARIADNA MEDINA MUÑOZ	GRUPO C	GIMNASIA	1.000,00	78765423Z
ANDRES ARCADIO MARTIN FERRER	GRUPO C	NATACION	1.000,00	42412476Q
JOSE ESTEBAN PADRON PERERA	GRUPO C	BADMINTON	1.000,00	45530013H
AIRAM MORIN FONTES	GRUPO D	FUTBOL	500,00	78765075 B
CRISTIAN POZA MENDOZA	GRUPO D	MMA	500,00	45767333R
JOSE BORJA PEREZ ROJAS	GRUPO D	MMA	500,00	78765996N
DANIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ	GRUPO D	GIMNASIA	500,00	78592658W
ANTONIO JESUS GONZALEZ GARCIA	GRUPO D	ATLETISMO	500,00	78591880Y
CONCEPCION LORENZA HERNANDEZ UMPIERREZ	GRUPO D	BOTXAS	500,00	42914729H
YARITZA CEJUDO A COSTA	GRUPO D	BOTXAS	500,00	42413305V
SILVIA GARCIA REYES	GRUPO D	GIMNASIA	500,00	78586622S
GABRIEL CABRERA CARABALLO	GRUPO D	PIRAGÜISMO	500,00	78592311T

TOTAL SUBVENCIONES

48.500,00

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Documento firmado electrónicamente